Junta Municipal de José Domingo Ocampos

Departamento de Caaguazú- Paraguay
TEL. (0527) 20069

RESOLUCION Nº 04/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION Nº 184 /17 POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 CON ID 323310 A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC Nº 1905953-5 CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, A SER FINANCIADA CON LOS FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES Y LOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJRCICIO FISCAL 2017 .----------

VISTO: El Mensaje Nº 05/17 presentado por la Intendencia Municipal fecha 13 de marzo de 2017, en donde remite el expediente de las documentaciones referente a la Adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/ 2017 CON ID 323310 para la "ADQUISICION DE COMBUSTBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS,** cuyo Pliego de Bases y Condiciones ya fue aprobado por la Junta Municipal por Resolución Nº 02/2017 **,y;**----------

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal ha resuelto trasladar a la comisión de Legislación Hacienda y Presupuesto y los miembros de la Comisión correspondiente han decidido solicitar un cuarto intermedio para la verificación de los documentos presentado por la Intendencia Municipal para agilizar los procesos licitatorios.....

Que, luego del cuarto intermedio se llevó a consideración los documentos presentado por la empresa ,único oferente que ha participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , asimismo el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la Adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros de la Junta Municipal y por lo que resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa por mayoría.....

Que, la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal, en la Sección 3"De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" Art. 36 "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones" Aprobar las Adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamado a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas. Así también la misma Ley Orgánica, en su título 8vo del Régimen de Contratación Municipal en su Art. 215, establece que en los procesos del llamado a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el Art. 216, dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
SECRETARIA
JUNTA MUNICIPAL

Mary Carmen Ayala Villalba
Secretaria Junta Municipal
José D. Ocampos

por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de 20 días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.

LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/17 con ID Nº 323310 efectuada por la Intendencia Municipal , **A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC Nº 1905953-5 CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, A SER FINANCIADA CON LOS FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES Y LOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJRCICIO FISCAL 2017 , conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3966/19 Orgánica Municipal.** .....

Art. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE. ----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

.....
Mary Carmen Ayala Villalba
Secretaria Junta Municipal
José D. Ocampos

PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD JOSÉ D. OCAMPOS MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

.....
Prof. Mario Antonio Marín Insaurralde
Pdte J. Concejal

José Domingo Ocampos, 15 de marzo de 2017.

Téngase por Resolución Municipal y dese al Registro Oficial.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS SECRETARIA

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD JOSÉ D. OCAMPOS INTENDENCIA

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal